REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2020-00136. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA PATIOS.

Los Patios, veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, que él termino de traslado de la contestación de la demanda se encuentra vencido y al respecto el señor BENIGNO JURADO LIZARAZO, contestó la misma dentro del término de ley a través de mandatario judicial.

Reconocer al Dr. CARLOS JULIO ANDRADE YAÑEZ, como apoderado judicial del demandado conforme el poder allí conferido.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día dieciocho (18) de junio del presente año a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a los apoderados y las partes, que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia Patios